



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/Acción concertada 12.5 (Rev.COP13)

Español

Original: Inglés

### ACCIÓN CONCERTADA PARA EL ANGELOTE (*Squatina squatina*)<sup>1</sup>

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión (Gandhinagar, febrero 2020)

La Acción Concertada para el Angelote fue adoptada por primera vez en la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes ([UNEP/CMS/COP12/Acción Concertada 12.5](#)).

Se presentó un informe sobre la aplicación a la 13ª Reunión de las Partes (COP13) junto con una propuesta de prórroga y revisión ([UNEP/CMS/COP13/Doc.28.1.5](#)), que fue aprobada por las Partes.

(i). **Proponente:** Principado de Mónaco

(ii). **Especie, taxón inferior o población objetivo, o grupo de taxones con necesidades comunes:**

Clase:	Chondrichthyes,
Subclase:	Elasmobranchii
Orden:	Squatiniformes
Familyia	Squatinidae
Género, especie:	<i>Squatina squatina</i> Linnaeus, 1758

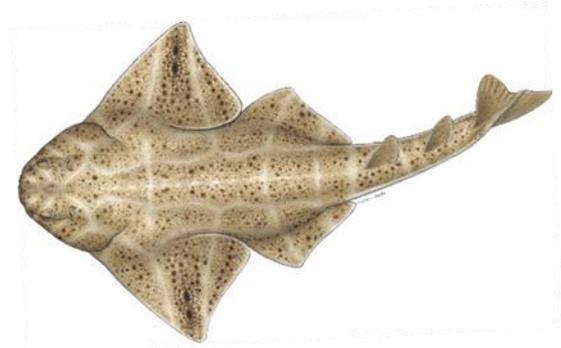


Ilustración de Marc Dando

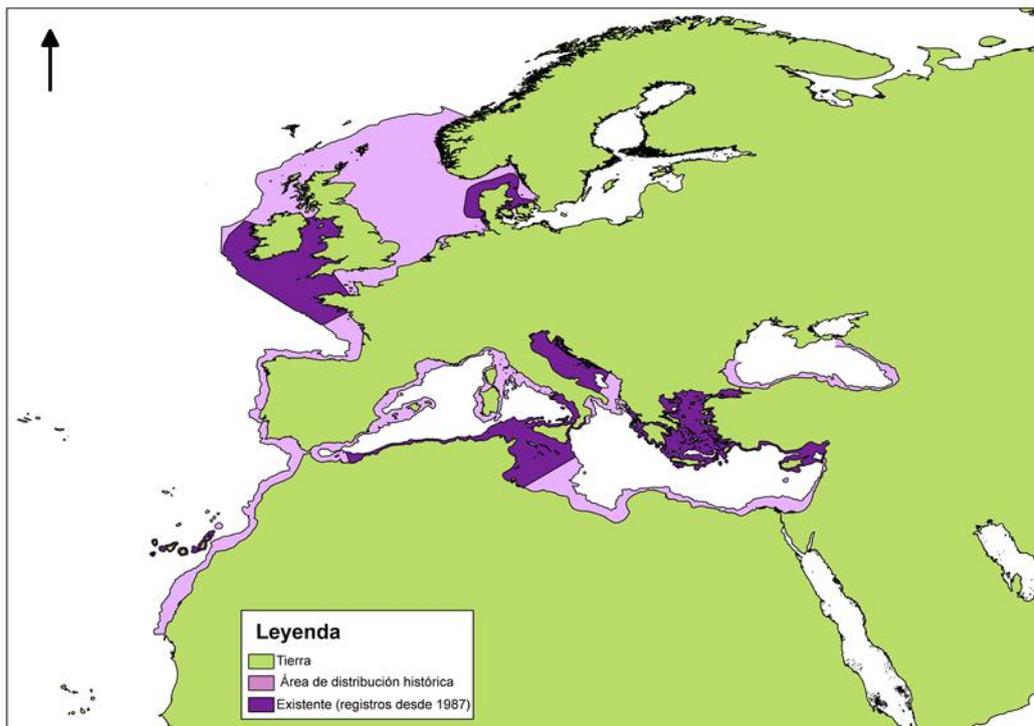
(iii). **Distribución geográfica:**

Históricamente, el Angelote (*Squatina squatina*) era común y se extendía en profundidades de <5 a 150 m en amplias áreas de la plataforma costera, continental e insular del mar Báltico Occidental, el mar del Norte, el mar Mediterráneo, el mar Negro y el Atlántico Oriental, desde el sur de Noruega, Suecia y las islas Shetland hasta Marruecos, el Sáhara Occidental y las islas Canarias (Figura 1, Ebert et al. 2013, Feretti et al. 2015). Sin embargo, ahora se ha privado al *Squatina squatina* de gran parte de su antigua área de distribución (véase el Anexo 1 para la lista de Estados del Área de Distribución).

Se han identificado cuatro áreas geográficas y, aunque hay algunas incógnitas acerca de la distribución de la especie, hay informes recientes verificados de cada una de las áreas.

<sup>1</sup> Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor.

1. Atlántico Nordeste
2. Mediterráneo
3. África Occidental
4. Islas Canaria



**Figura 1.** Área de distribución histórica del Angelote (*Squatina squatina*) y su distribución reciente conocida (en base a por lo menos un individuo de *Squatina squatina* identificado correctamente desde 1987). Se muestran todas las distribuciones hasta una profundidad de 1.000 metros para mostrar el hábitat potencial del Angelote. Mapa creado por J. Barker, Sociedad Zoológica de Londres, para el Angel Shark Project usando QGIS 2.6.1-Brighton en mayo de 2016. Se descargaron shapefiles del contorno de la profundidad de Natural Earth [naturalearthdata.com](http://naturalearthdata.com) y se recabaron datos de presencia mediante el Taller de Conservación del Tiburón Ángel.

**(iv). Actividades y resultados esperados:**

Las estructuras internacionales de gestión y organización para la mitigación de las amenazas son cruciales para mejorar el estado de conservación del Angelote. Las amenazas potenciales a las que se enfrentan las poblaciones de Angelotes varían en función del área geográfica, lo cual resalta la necesidad de emprender acciones regionales específicas. Para este fin se proponen las siguientes actividades para que las examinen las Partes, con sujeción a la disponibilidad de fondos:

1. Reconocer e implementar, si procede, los aspectos de la Estrategia de Conservación de Angelote en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo (en lo sucesivo, "la Estrategia"). La estrategia proporciona un marco para la mejora de la protección de las tres especies de Angelote en peligro crítico (*S. squatina*, *S. aculeata* y *S. oculata*) en toda su área de distribución (se puede acceder a una copia de la Estrategia en UNEP/CMS/COP12/Inf.22).

La estrategia tiene como objetivo:

- a) mejorar el perfil general de los Angelotes;
- b) aumentar el flujo de notificaciones de avistamientos;
- c) generar una mejor comprensión de la distribución actual;
- d) contribuir a las reevaluaciones de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); e
- e) identificar nuevas oportunidades de colaboración para aumentar las acciones de conservación.

La visión de la estrategia es: restablecer poblaciones sólidas de Angelote en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo y salvaguardarlas en toda su área de distribución.

Se cumple mediante objetivos agrupados en tres metas:

Meta 1: Minimizar la mortalidad de Angelote debida a pesquerías.

Meta 2: Identificar, investigar y proteger las zonas críticas de Angelote, según proceda.

Meta 3: Identificar las interacciones humanas y minimizar cualquier impacto negativo para los tiburones Angelotes.

2. Cumplir los objetivos de la Estrategia mediante las siguientes acciones, según proceda:

2.1 Convocar un taller regional en cada una de las siguientes áreas: 1) Atlántico Nordeste; 2) Mediterráneo y 3) África Occidental; para ello se colaborará con Estados del Área de Distribución, posibles Estados del Área de Distribución que no son Partes de la CMS y expertos regionales/internacionales.

2.2 Reconocer y usar el ejemplo del Plan de Acción sobre el Angelote para las Islas Canarias (presentado como UNEP/CMS/COP12/Inf.17) para desarrollar planes de acción regionales.

2.3 Recabar datos e información mediante los talleres organizados sobre las otras dos especies simpátricas amenazadas, *S. aculeata* y *S. oculata* en las áreas 2 y 3.

3. Involucrar a las Partes de la Comisión General de Pesca para el Mediterráneo (CGPM) donde se incluye al *S. squatina* (*S. aculeata* y *S. oculata*) en la recomendación de la CGPM (GFCM/36/2016/3) que prohíbe la retención, el desembarque, el transbordo, el almacenamiento, la exhibición y la venta de 24 especies de elasmobranquios excepcionalmente vulnerables incluidas en el Anexo II del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo del Convenio de Barcelona; abogar por la implementación efectiva de esta regulación con objeto de reducir las capturas incidentales de Angelote en el Mediterráneo; y, dado que 21 de las 24 Partes contratantes y no contratantes de la CGPM son Partes de la CMS, la inclusión consolidaría aún más el compromiso de la mayoría de los miembros de la CGPM de proteger los Angelotes.

4. Estrategia global:

Cooperar con el Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN para conseguir que los talleres regionales contribuyan a las reevaluaciones de la Lista Roja Global de todas las especies de Angelote y, de la misma forma, que los talleres regionales y los informes subsiguientes se coordinen de forma efectiva con las actividades globales.

**(v). Beneficios asociados:**

Se pretende que las actividades propuestas en este documento sirvan como catalizador para lograr una conservación efectiva de los Angelotes, pero también como oportunidad para que las Partes colaboren en la protección de otras especies marinas.

Debido al solapamiento de las áreas de distribución de las tres especies de tiburón ángel en peligro crítico (*S. squatina*, *S. aculeata* y *S. oculata*), los Planes de Acción Regional mejorarían el conocimiento y la protección de las tres especies a la vez y la implementación de la Estrategia con sus metas y objetivos.

Los talleres regionales invitarán a todos los Estados del Área de Distribución (también a los que no son Partes) a ayudar en los talleres y, por tanto, fomentarán la adhesión de las Partes a la CMS y al MdE Tiburones y aumentará la conciencia acerca de las obligaciones asumidas de conformidad con la Convención y MdE. Además, en algunas regiones, como África Occidental, los Planes de

Acción incluirán actividades de capacitación para la región, además de iniciativas para aumentar la conciencia.

Asimismo, los talleres también establecerán una red de varias partes interesadas en las diferentes regiones, que serán inestimables para cualquier actividad futura relacionada con otras especies migratorias dentro de la misma área de distribución, con gran potencial para futuras sinergias.

Cooperar con el Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN para conseguir que los talleres regionales contribuyan a las reevaluaciones de la Lista Roja de todas las especies de Angelote y, de la misma forma, que los talleres regionales y los informes subsiguientes se coordinen de forma efectiva con las actividades globales.

(vi). **Actividades, resultados y consecuencias esperados, marco temporal para la implementación, organizaciones para la implementación y requisitos de financiación:**

Actividad	Resultados / Consecuencias	Marco temporal	Responsabilidad	Financiación
<b>1. La Estrategia de Conservación de Angelote en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo</b>				
Reconocer la Estrategia y conseguir sus objetivos según proceda	La Estrategia sirve de orientación para las Partes	En progreso	Partes que son Estados del Área de Distribución	No hace falta financiación
<b>2. Talleres de Planes de Acción Regionales</b>				
2.1 Preparar y celebrar el taller del Atlántico Nordeste	Plan de Acción Regional publicado y cumplimiento iniciado	2019-2021	Shark Trust y la ASCN	Fondos necesarios 45.000 para el taller y el informe del taller
2.2 Desarrollar Planes de Acción subregionales para la región del Mediterráneo	Plan de Acción Regional publicado y cumplimiento iniciado	2020	Shark Trust y la ASCN	Fondos necesarios: los costes variarán según la subregión (más de 10.000 \$)
2.3 Desarrollar, en colaboración con los Estados del área de distribución de la CMS, un anexo para el Plan de Acción regional que incluya las acciones que implementarán las Partes de la CMS	Anexo de la CMS desarrollado y acordado por los Estados del área de distribución	2021	Estados del Área de Distribución, Secretaría de la CMS, Shark Trust y la ASCN	Fondos necesarios para contratar a un asesor (entre 5000 y 8000 \$ aprox.) y para organizar una reunión de los Estados del área de distribución (20.000 \$ aprox.)
2.4 Enviar el Plan de Acción regional a la COP14 de la CMS para la revisión y adopción del «anexo de la CMS»	Plan de Acción regional evaluado por las Partes en la COP14 de la CMS	2022	Secretaría de la CMS	No hace falta financiación
2.5 Preparar y celebrar el taller de África Occidental	Plan de Acción Regional publicado y cumplimiento iniciado	2020-2021	Secretaría de la CMS	Fondos necesarios 80.000 \$ aprox. para el taller y el informe del taller

Actividad	Resultados / Consecuencias	Marco temporal	Responsabilidad	Financiación
<b>3. Comisión General de Pesca para el Mediterráneo (CGPM)</b>				
Animar a la Partes de la CMS que también son Partes de la CGPM a cumplir con sus obligaciones GFCM/36/2012/3 y utilizar el proceso de Plan de Acción subregional con el objetivo de ayudar con el cumplimiento de las regulaciones operativas vigentes.	Reducción de las capturas incidentales de Angelote; reducción considerable de los desembarques; mayor conciencia de los pescadores; mayor conocimiento de la distribución de las especies.	En progreso	Partes que son Estados del Área de Distribución Shark Trust y la ASCN	No hace falta financiación
<b>4. Estrategia global</b>				
4.1 Implicarse en el Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN y contribuir a las reevaluaciones de la Lista Roja Global de todas las especies de Angelotes.	Colaboración con el Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN e información científica proporcionada para apoyar la reevaluación de los Angelotes.	En progreso	Partes que son Estados del Área de Distribución, Secretaría de la CMS	Se necesitan fondos

**(vii). Relación con otras acciones y mandatos de la CMS:**

El Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios (MdE Tiburones) es el acuerdo especializado para las especies de condriktios de conformidad con el Artículo IV 1 de la Convención. Tiene como objeto guiar la cooperación internacional para mantener y lograr un estado de conservación sostenible para los tiburones y rayas migratorios incluidos en el Anexo 1.

Aunque el MdE es independiente de la Convención, los signatarios decidieron no obstante que las especies de condriktios incluidas en la CMS se propusieran automáticamente para su inclusión en el Anexo 1 del MdE.

El Angelote se incluyó ya en el Anexo 1 del MdE, la especie se beneficiará de las medidas y acciones acordadas en el marco del MdE y su Plan de Conservación, además de la orientación técnica para su conservación, proporcionada por el Comité Asesor y el Grupo de Trabajo sobre Conservación del MdE.

A su vez, estas acciones concertadas apoyarán la implementación general del MdE Tiburones. En concreto, para ampliar el conocimiento del Angelote y mejorar la gestión y la cooperación internacional entre los Estados del Área de Distribución y con las organizaciones relevantes.

El Grupo de Trabajo sobre Capturas Accesorias de la Familia de la CMS, establecido en 2016, revisa las medidas existentes para mitigar o reducir las capturas incidentales de las especies de la CMS y aspira a asegurar que la medida recomendada beneficie a todos los taxones. El resultado de las acciones concertadas propuestas también contribuirá a este trabajo.

Por último, las acciones ayudarán a implementar la Resolución 12.22 *Captura incidental*.

**(viii). Prioridad de conservación:**

Durante el último siglo se ha mermado gran parte del área de distribución histórica del Angelote (*Squatina squatina*) y se ha clasificado como "En peligro crítico" en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (Ferretti *et al.*, 2015). Se identificó la familia de los Angelotes (*Squatinaidae*) como la segunda más amenazada de todos los tiburones y rayas del mundo tras una revisión global del peligro de extinción por parte del Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN (Dulvy *et al.*, 2014). En el informe de 2015 de la Lista Roja Europea de Peces Marinos, el tiburón ángel estaba entre el 2,5 por ciento de las especies evaluadas como "En peligro crítico" (Nieto *et al.*, 2015).

La evaluación de la Lista Roja Europea se basó en los declives estimados y sospechados de por lo menos un 80 por ciento en tres generaciones y la probabilidad de declives futuros continuados (Nieto *et al.*, 2015). Por consiguiente, el Angelote tiene un estado de conservación desfavorable, como se define en la Convención, ya que no cumple las condiciones establecidas en el subpárrafo 1 C del texto de la Convención.

Es improbable que las iniciativas de conservación logren su objetivo de evitar que este tiburón en peligro crítico se acerque cada vez más a la extinción, sin que la cooperación internacional trabaje a nivel regional y sin un Plan de Acción específico para cada región. La Estrategia proporciona el marco y los vínculos necesarios para prestar soporte técnico a las Partes a fin de abordar las amenazas prioritarias y mejorar la protección de los Angelotes.

La adopción de la Estrategia y el desarrollo ulterior de los Planes de Acción Regionales estarán en conformidad con la Resolución 13.3 *Especies de Condriktios (Tiburones, Rayas y Químeras)*, en referencia a los párrafos 7, 8, 9 y 11.

Los Angelotes se pescan como captura incidental en una serie de pesquerías en toda su área de distribución, provocando declives pronunciados en sus poblaciones. La captura incidental sigue siendo una amenaza prioritaria para el Angelote. Como se menciona en la Resolución 9.18 acerca de la captura incidental, dentro de los Planes de Acción se abordará la colaboración con los órganos

de pesca regionales, la mejora de la notificación sobre capturas incidentales, la identificación de las pesquerías con capturas incidentales significativas y la iniciación de medidas de mitigación de la captura incidental.

**(ix). Relevancia:**

La especie está protegida jurídicamente por la legislación nacional solo en una pequeña parte de su área de distribución (Mónaco, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Gibraltar y España) y, de forma incidental, en algunas áreas marinas protegidas en las que está prohibida la pesca con red y la pesca con red de arrastre (por ejemplo, en España y Turquía). Las prohibiciones de pesca regionales de la Unión Europea y la CGPM y la inclusión en los acuerdos regionales (Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste, Convenio de Barcelona y Convenio de Berna) deberían proporcionar un determinado grado de protección y un marco para la acción subsiguiente; sin embargo, se siguen notificando desembarques.

Por lo general la concienciación pública y de los pescadores en cuanto a la condición de especie amenazada del Angelote y de la existencia de estas medidas es escasa, y a menudo no existen actividades de implementación y vigilancia del cumplimiento en los Estados del Área de Distribución. Es improbable que las iniciativas de conservación nacionales logren su objetivo de evitar que esta especie en peligro crítico cada vez esté más cerca de la extinción, si no se protege a los animales durante sus migraciones estacionales por y hacia las aguas de otros Estados del Área de Distribución y el mar abierto.

Además, todavía hay incógnitas significativas acerca de la presencia y distribución contemporáneas de los Angelotes, en concreto en el Mediterráneo y África Occidental, donde la acción multilateral sería clave para emprender acciones efectivas para proteger la especie. Por tanto, el Angelote se beneficiaría significativamente de las estructuras de gestión internacional coordinadas para lograr una mejor comprensión de las poblaciones restantes de Angelote y estimular la protección completa de las Partes de la CMS cuyas aguas cubren una gran parte de su área de distribución.

El Angelote fue incluido en los Apéndices I y II de la CMS en la COP 12.

**(x). Ausencia de mejores soluciones:**

Hay vigilancia limitada del cumplimiento de algunas de las medidas de gestión decretadas mediante las acciones de protección de la especie y las recomendaciones mencionadas en el punto anterior, lo cual hace que sea difícil determinar si se están implementando de forma efectiva. Los datos de desembarques de pesquerías (programa informático FishStat de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) también indican que las especies de Angelote son retenidas por las pesquerías comerciales incluso en áreas marinas en las que hay medidas de protección instauradas.

El Angelote no está incluido actualmente en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

La Red de Conservación de Angelote (ASCN) fue creada tras la celebración de un exitoso taller en 2016 para desarrollar el Plan de Acción sobre el Angelote para las Islas Canarias. Los socios líderes de este proceso —Shark Trust (socio colaborador del MdE Tiburones), el Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN (miembro del Grupo de Trabajo sobre Conservación del MdE Tiburones), Angel Shark Project y Submón— han establecido una asociación extremadamente funcional sobre el terreno entre la investigación y la conservación del Angelote. El Plan de Acción sobre el Angelote ha demostrado ser un proceso piloto con un gran éxito a la hora de implicar a varias partes interesadas e identificar las principales amenazas y prioridades de conservación para los Angelotes de la región (islas Canarias). Ya se han implementado las primeras acciones tras la puesta en marcha, en concreto respecto a la solicitud del cambio legislativo.

Los esfuerzos colaborativos de la red que ya se ha establecido, en combinación con una acción concertada de la CMS, permitirán el trabajo efectivo para la consecución de un estado de conservación favorable del Angelote.

**(xi). Disponibilidad y viabilidad:**

El Principado de Mónaco (Parte de la CMS y Signatario del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios de la CMS) ya ha tomado la iniciativa en la propuesta de inclusión del Angelote en los Apéndices I y II y se compromete a apoyar las acciones concertadas con algo de financiación y liderazgo.

Ya hay una Red de Conservación de Angelote (ASCN) establecida, que permite compartir datos e información de manera efectiva, tomando la iniciativa para identificar expertos regionales y capacidad dentro de la comunidad. El Grupo de Especialistas en Tiburones de la IUCN y Shark Trust son miembros fundadores de la ASCN, y Shark Trust también es un socio colaborador del MdE Tiburones de la CMS. Véase la siguiente sección para obtener más información acerca de la ASCN.

**(xii). Probabilidad de éxito:**

La Red de Conservación de Angelote (ASCN) fue creada tras la celebración de un exitoso taller en 2016 para desarrollar el Plan de Acción sobre el Angelote para las Islas Canarias. Los socios líderes de este proceso —Shark Trust (socio colaborador del MdE Tiburones), el Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN (miembro del Grupo de Trabajo sobre Conservación del MdE Tiburones), Angel Shark Project y Submón— han establecido una asociación extremadamente funcional sobre el terreno entre la investigación y la conservación del Angelote. El Plan de Acción sobre el Angelote ha demostrado ser un proceso piloto con un gran éxito a la hora de implicar a varias partes interesadas e identificar las principales amenazas y prioridades de conservación para los Angelotes de la región (islas Canarias). Ya se han implementado las primeras acciones tras la puesta en marcha, en concreto respecto a la solicitud del cambio legislativo.

Tras este taller, los mismos socios y un grupo más amplio de expertos han convocado un segundo taller para desarrollar la Estrategia de Conservación de Angelote en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo, que sirve como marco internacional coordinado.

Con el apoyo de los socios implicados en los procesos mencionados anteriormente, hay una base muy sólida desde la que pueden trabajar los Estados del Área de Distribución para ofrecer los talleres regionales e implementar las actividades que resulten de estos talleres. Asimismo, se solicitará apoyo del MdE Tiburones y los Socios Colaboradores (sobre todo Shark Trust), para apoyar el desarrollo y la ejecución de los planes de acción.

Hay muchas incógnitas en cuanto a la distribución y la presencia de los Angelotes, sobre todo en África Occidental. África Occidental es una región prioritaria que presenta algunos de los mayores retos, al disponer actualmente de poca información publicada. No obstante, estas actividades prioritarias se abordarán en los planes de acción regionales y se beneficiarán del compromiso de la ASCN.

**(xiii). Magnitud del impacto probable**

La familia *Squatinae* se compone de más de 23 especies, la mitad de ellas clasificadas como amenazadas (en peligro crítico, en peligro o vulnerables) en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. La mayoría de las especies restantes están clasificadas o bien como "Datos insuficientes" o "No evaluadas". Muchas especies de esta familia han sufrido disminuciones de población muy pronunciadas y ahora se enfrentan a un peligro de extinción importante. El área de distribución del *S. squatina* se solapa con la de las especies en peligro crítico *S. aculeata* y *S. oculata*, por consiguiente, las acciones asociadas con las especies primarias pueden actuar como especies emblemáticas, no solo para las dos especies asociadas, sino para todos los *Squatinae*.

El éxito en la implementación podría tener como consecuencia:

- Mejoras en: el estado de la protección jurídica; la calidad y la vigilancia de datos; la capacidad local y regional para abordar la captura incidental (adaptaciones de

- aparejos/cierres temporales o estacionales en áreas críticas); y la concienciación general.
- Beneficios para la ciencia mediante una mayor cantidad de datos e información; mejora de la comunicación; expansión de la red de investigación; mayor intercambio de conocimiento y técnicas. Además de proporcionar una oportunidad sustancial para emprender una acción complementaria para proteger las dos especies adicionales de Angelote en peligro crítico que tienen un área de distribución parcialmente compartida.
- Un aumento de la voluntad política y la dotación de recursos con más visibilidad y compromiso por parte de los Estados del Área de Distribución, y una mayor facilidad de acceso a la financiación, ya que la especie tiene más importancia en los programas del Gobierno.
- Un futuro más seguro, ya que el esfuerzo concertado en toda el área de distribución de la especie podría detener el declive e impulsar la recuperación de la especie con el tiempo.

**(xiv). Rentabilidad:**

Los costes esperados se han resumido con anterioridad, en la tabla del marco temporal. Se han sumado los costes estimados para la celebración de los talleres regionales, cuya organización está sujeta a que se consiga recaudar los fondos necesarios. La celebración de talleres regionales es un enfoque rentable para llegar a muchas partes interesadas y lograr acciones específicas para la especie y la región.

**Referencias**

- Barker, J., Bartoli, A., Clark, M., Dulvy, N.K., Gordon, C., Hood, A., Alvarado, D.J., Lawson, J. & Meyers, E. (2016) Angelshark Action Plan for the Canary Islands.
- Dulvy, N.K. et al. (2014) Extinction risk and conservation of the world's sharks and rays. *eLife* 3: e00590.
- Ebert, D., Fowler, S., & Compagno, L. (2013). Sharks of the world.
- FAO FishStat Plus - Universal software for fishery statistical time series. Rome. [www.fao.org/fishery/statistics/software/fishstat/en](http://www.fao.org/fishery/statistics/software/fishstat/en) (landings updated to 2014).
- Ferretti, F., Morey, G., Serena, F., Mancusi, C., Fowler, S.L., Dipper, F. & Ellis, J. (2015). *Squatina squatina*. IUCN Red List of Threatened Species: e.T39332A48933059.
- Gordon, C.A. , Hood, A.R., Lawson, J.M., Dulvy, N.K., Barker, J., Bartolí, À., Jiménez Alvarado, D. and Meyers, E.K.M. (2017) Eastern Atlantic and Mediterranean Angel Shark Conservation Strategy. The Shark Trust.
- Morey, G., Serena, F., Mancusi, C., Coelho, R., Seisay, M., Litvinov, F. & Dulvy, N. (2007). *Squatina aculeata*. IUCN Red List of Threatened Species: e.T61417A12477164.
- Nieto, Ana, G. M. Ralph, M. T. Comeros-Raynal, H. J. L. Heessen, and A. D. Rijnsdorp. European Red List of marine fishes. Publications Office of the European Union, 201

## ANEXO

### LISTA DE ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN Y SU ESTADO EN LA CMS Y EL MDE TIBURONES

Debido al actual esfuerzo concertado para asegurar la información en el área de distribución del Angelote, esta lista está sujeta a cambios. Asimismo, también se han incluido los Estados del Área de Distribución de las otras dos especies de Angelote (*Squatina aculeata* y *Squatina oculata*) por razones de solapamiento del área de distribución, especies similares, identificación errónea y errores de notificación y beneficios asociados para la conservación de otros tiburones en peligro crítico.

Para esta tabla se usan las siguientes definiciones:

**Sí** = Se sabe que la especie está actualmente presente en el área o se cree que es muy probable que lo esté. Registros actuales o recientes (últimos 30 años) o no hay registro de la especie en el área, pero la especie puede presentarse en base a la distribución de hábitat apropiado.

**¿Extinto?**: Se sabe o se cree probable que antes estuvieran presentes en el área, ahora probablemente hayan desaparecido debido a la pérdida de hábitat u otras amenazas. No hay registros recientes pese a las búsquedas, y es plausible que el momento en que se produjeron las amenazas y su intensidad hayan contribuido a eliminar el taxón. Se cree probable que la pérdida de hábitat u otras amenazas hayan acabado con la especie o debido a una falta de registros en los últimos 30 años.

**Incierto**: Existe un registro de la presencia de la especie en el área, pero hace falta verificar este registro o se considera cuestionable debido a la incertidumbre en cuanto a la identidad o autenticidad del registro o a la precisión de la ubicación.

País	Estado del Área de Distribución	Parte de la CMS	Signatario del MdE Tiburones
Albania	sí	sí	no
Argelia	sí	sí	no
Bélgica	¿extinto?	sí	sí
Bosnia y Herzegovina	sí	no	no
Bulgaria	incierto	sí	no
Croacia	sí	sí	no
Chipre	sí	sí	no
Dinamarca	incierto	sí	sí
Egipto	sí	sí	sí
Unión Europea	sí	sí	sí
Francia	sí	sí	no
Gambia	sí	sí	no
Georgia	incierto	sí	no
Alemania	¿extinto?	sí	sí
Grecia	sí	sí	no
Guinea	¿extinto?	sí	sí
Guinea-Bissau	¿extinto?	sí	no

<b>País</b>	<b>Estado del Área de Distribución</b>	<b>Parte de la CMS</b>	<b>Signatario del MdE Tiburones</b>
Irlanda	sí	sí	no
Israel	sí	sí	no
Italia	sí	sí	no
Líbano	sí	no	no
Liberia	sí	sí	sí
Libia	sí	sí	sí
Malta	sí	sí	no
Mauritania	sí	sí	sí
Mónaco	¿extinto?	sí	sí
Montenegro	¿extinto?	sí	no
Marruecos	sí	sí	no
Países Bajos	¿extinto?	sí	sí
Noruega	¿extinto?	sí	no
Portugal	sí	sí	sí
Rumania	incierto	sí	sí
Federación de Rusia	incierto	no	no
Senegal	sí	sí	sí
Eslovenia	sí	sí	no
España	sí	sí	no
Suecia	¿extinto?	sí	sí
República Árabe Siria	sí	sí	sí
Túnez	sí	sí	no
Turquía	sí	no	no
Ucrania	incierto	sí	no
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	sí	sí	sí